



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6521**

BUENOS AIRES, **09 NOV 2012**

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-4434-12-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., inscripta como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el RNE Nº 00000391, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 3499/05; solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica: Abad, Patricia, Matrícula Nº 9.394, como Directora Técnica, en reemplazo de la Farmacéutica: Tarzia, Carina Gabriela, Matrícula Nº 13.372.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º, inciso LL del Decreto Nº 1490 / 92, y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

✱



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6521**

ARTICULO 1º: Límitese la inscripción de la Farmacéutica: Tarzia, Carina Gabriela, Matrícula Nº 13.372, como Directora Técnica de la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., inscripta como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el RNE Nº 00000391, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 3499/05.

ARTICULO 2º: Inscríbase a la Farmacéutica: Abad, Patricia, Matrícula Nº 9.394, como Directora Técnica de la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., inscripta como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el RNE Nº 00000391, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 3499/05.

ARTICULO 3º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-4434-12-4

DISPOSICIÓN Nº

★

6521


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.